

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 16/2014/INAU-CND**

ENMIENDA Nº 1 de 17/10/2014

DONDE DICE:

2.5 – VISITAS PREVIAS A LA OFERTA

Los Oferentes deberán obtener de la obra, por sí mismos y bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, toda la información que consideren pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

En ningún momento, los Oferentes y/o la empresa Contratista, podrán alegar falta de conocimiento de:

1) Las características particulares y específicas de cada una de las obras objeto de este Llamado.

2) El tipo de trabajos y las modalidades de intervención que demandará la ejecución de cada obra.

Serán de cargo de los Oferentes y/o de la empresa Contratista, cualquier consecuencia técnica o económica que pueda derivarse de su falta de conocimiento.

En base a lo observado y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los cuatro (4) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.

DEBE DECIR:

2.5 – VISITAS PREVIAS A LA OFERTA

Será obligatorio para el Oferente realizar por lo menos una visita de inspección al lugar de emplazamiento de la obra por la cual Oferte, y sus alrededores, la que estará organizada y dirigida por el Contratante, y tendrá lugar el

MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014, a las 15:00 horas

El interesado que haya adquirido los Recaudos, deberá coordinar los detalles con el Comitente. En ella tendrá que estar presente el Responsable Técnico designado por la empresa.

A través de las visitas de inspección, los Oferentes deberán obtener, por sí mismos y bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, toda la información que consideren pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

En ningún momento, los Oferentes y/o la empresa Contratista, podrán alegar falta de conocimiento de:

- 1) Las características particulares y específicas de la obra objeto de este Llamado.
- 2) El tipo de trabajos y las modalidades de intervención que demandará la ejecución de la obra.

Serán de cargo de los Oferentes y/o de la empresa Contratista, cualquier consecuencia técnica o económica que pueda derivarse de su falta de conocimiento.

El Representante Legal de la empresa que haya adquirido los Recaudos (2.2), podrá solicitar por escrito, hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, que se le autorice a realizar visitas adicionales a la obligatoria estableciendo las personas que lo acompañarán, las que identificará en su solicitud indicando nombre, profesión y cargo o rol que cumple para la empresa.

El Comitente podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, en él detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de las ofertas. El Comitente coordinará las visitas adicionales de forma de agruparlas, razón por la cual podrá desechar alguna o algunas solicitudes al respecto teniendo en cuenta que ya debieron realizar la visita obligatoria.

Una vez cumplida la visita obligatoria y cada una de las adicionales, el Comitente expedirá un Certificado de Visita que el Oferente tendrá que incluir en la documentación a presentar con su Oferta (2.7.2.6).

La visita obligatoria de inspección de los lugares de emplazamiento de las obras y sus alrededores, por parte de empresas que hubiesen adquirido los Recaudos (2.2) con posterioridad a la fecha fijada para su realización, deberán solicitarla y se tramitará en la misma forma que las adicionales.

Durante las visitas no se admitirán preguntas, y la información que pueda ser vertida en ellas no genera obligación ni derecho alguno a ninguno de los participantes, ni podrá ser citada o invocada. Sólo tienen valor de expresión oficial del Comitente, las Enmiendas y Comunicados que emita ante las preguntas que se le formulen en la forma prevista en este Pliego.

En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los cuatro (4) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.